

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2024**

ASISTENTES:

EXCMO. SR. ALCALDE:
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

CONCEJALES:

D^a. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.
D. FLORENTINO DELGADO SÁNCHEZ.
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN
D^a. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

CONCEJAL-SECRETARIA/O:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas del día ocho de octubre de dos mil veinticuatro; **bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo**, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste D. José Manuel Velasco Retamosa.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocidos los Borradores de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas en fechas 1 y 3 de octubre del año en curso, con carácter de ordinaria y de extraordinaria y urgente -que se han distribuido con la convocatoria-, son aprobados por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

2º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO EN LA CALLE GERARDO LOBO (OBRAS 15/24).- DATOS DEL EXPEDIENTE

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO EN LA CALLE GERARDO LOBO OBRAS 15/24
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1532 61900 . Código de Proyecto: 2024.2.32101.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	74.995,79 €
Valor estimado	61.979,99 €
Duración	2 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/8/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/8/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 12/9/2024 23:59 HORAS.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3)

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** Acto de apertura del Sobre A (oferta criterios cuantificables automáticamente) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento de que se trata; **clasificación de licitadores , propuesta de adjudicación a favor de la oferta suscrita por OHT CONSTRUYE S.L. (B16700221), al resultar la más ventajosa económicamente, por importe total de 67.639,00 € y requerimiento de documentación al primer clasificado a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 159.4.f) de la LCSP.**
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario por la referida Junta de Contratación **-OHT CONSTRUYE S.L. (B16700221)-, por importe total de 67.639,00 €.**
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Referencia 3.869/2024).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar las obras objeto del presente contrato a favor de la oferta suscrita por **OHT CONSTRUYE S.L. (B16700221)**, al resultar la más ventajosa económicamente, en los siguientes términos:
 - **Adjudicatario/a:** OHT CONSTRUYE S.L. (B16700221)
 - **Precio de adjudicación:** 67.639,00 €
 - **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 55.900,00 €.
 - IVA (21 %): 11.739,00 €.
 - Total: 67.639,00 €.

- **Duración del contrato: 2 MESES.**
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada. Que contempla lo siguiente:
 - **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA SOBRE EL PREVISTO EN EL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.**
 - Plazo de Garantía ofertado sobre el mínimo de un año CUATRO - 4 años (máximo 4 años)
 - **ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.**
 - Porcentaje sobre el presupuesto destinado a control de calidad de materiales y unidades de obra, de acuerdo con el siguiente criterio:
 - 3% del porcentaje del P.E.M.

3º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA REPARACIÓN DE HUNDIMIENTOS EN AVENIDA MONTESIÓN (OBRAS 11/24. LOTE 1).- Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	OBRAS DE REPARACIÓN DE HUNDIMIENTOS DERIVADOS DE LA DANA. 2 LOTES. FISCALIZADO Nº 3161/2024 (OBRAS 11/24)
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1532 61900. Código de Proyecto: 2024.2.32101.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	78.541,51 €
Valor estimado	64.910,34 €
Duración	1 mes
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MES.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13/8/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 16/8/2024

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 30/8/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7) en el LOTE 1 y seis (6) en el LOTE 2.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acta Junta de Contratación de 5 de septiembre de 2024 acordando, entre otras cuestiones, otorgar un plazo de 3 días hábiles al licitador -PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES S.L. (B45837911)- a fin de que justifique la oferta formulada en el Lote 1 por encontrarse ésta incurso en temeridad al resultar anormal o desproporcionada; así como de posponer la clasificación del referido Lote.
- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** Acto privado electrónico de dar cuenta de informe técnico emitido en relación con la justificación realizada de oferta incurso en temeridad en el lote 1, **de clasificación de ofertas y de propuesta de adjudicación a favor de la oferta suscrita por PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES S.L. (B45837911) al resultar la más ventajosa económicamente, por importe total de 32.030,81 € .**
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario por la referida Junta de Contratación **-PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES S.L. (B45837911)-**, por importe total de 32.030,81 € .
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Referencia 3.868/2024).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el **Lote 1 (REPARACIÓN DE HUNDIMIENTO EN AVENIDA MONTESIÓN)** del presente procedimiento, a favor de la oferta suscrita por **PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES S.L. (B45837911)**, al resultar la más ventajosa económicamente, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES SL (B45837911)
- **Precio de adjudicación:** 32.030,81
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 26.471,74 €
 - IVA (21 %): 5.559,07 €
 - Total: 32.030,81 €
- **Duración del contrato:** UN (1) MES.
- **Plazo de garantía:** CINCO (5) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - **Ampliación plazo de garantía:** CUATRO (4) años, sobre el mínimo de un año previsto en el Pliego. Total plazo de garantía: CINCO (5) AÑOS.
 - **Aseguramiento de la calidad:** 3 % del porcentaje del P.E.M.

4º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN DE VIARIO MUNICIPAL” DISTRIBUIDO EN 3 LOTES (OBRAS 12/24). LOTE 1.- CAMINO DE ALBARREAL.-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	OBRAS DE REPARACIÓN DE VIARIOS MUNICIPALES TRAS LA DANA. 3 LOTES. OBRAS 12/24
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1532 61900. Código de Proyecto: 2024.2.32101.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	714.998,45 €
Valor estimado	590.907,82 €

Duración	LOTE 1: 6 MESES / LOTE 2: 3 MESES / LOTE 3: 1,5 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/08/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/08/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 18/09/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Doce (12).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** Acto privado electrónico de apertura de único Sobre (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), de clasificación de ofertas, **de propuesta de adjudicación del Lote 1 del presente procedimiento, a favor de la oferta suscrita por CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (A45007515), al resultar la más ventajosa económicamente, por importe total de 285.505,85 €; y requerimiento de documentación al primer clasificado del Lote 1 a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 159.4.f) de la LCSP.**
- Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario por la referida Junta de Contratación **-CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (A45007515), por importe total de 285.505,85 €**
- €
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Referencia 3.790/2024).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el **LOTE 1 (CAMINO DE ALBARREAL)** del presente **procedimiento** a favor de la oferta suscrita por **CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (A45007515)**, al resultar la más ventajosa económicamente, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A. (A45007515)
- **Precio de adjudicación:** 285.505,85 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 235.955,25 €
 - IVA (21 %): 49.550,60 €
 - Total: 285.505,85 €
- **Duración del contrato:** SEIS (6) meses.
- **Plazo de garantía:** CINCO (5) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año previsto en el Pliego: Cuatro (4) años. Total plazo de garantía: CINCO (5) AÑOS.
 - Aseguramiento de la calidad: 3% del porcentaje del P.E.M.

5º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN DE VIARIO MUNICIPAL” DISTRIBUIDO EN 3 LOTES (OBRAS 12/24). LOTE 3.- PASEO DE MERCHÁN Y GLORIETA DE INTERSECCIÓN CON AV. RECONQUISTA.-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	OBRAS DE REPARACIÓN DE VIARIOS MUNICIPALES TRAS LA DANA. 3 LOTES. OBRAS 12/24
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1532 61900 . Código de Proyecto: 2024.2.32101.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	714.998,45 €
Valor estimado	590.907,82 €

Duración	LOTE 1: 6 MESES / LOTE 2: 3 MESES / LOTE 3: 1,5 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** Acto privado electrónico de apertura de único Sobre (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), de clasificación de ofertas, **de propuesta de adjudicación del Lote 3 del presente procedimiento, a favor de la oferta suscrita por ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS S.A.U. (A25012386)**, al resultar la más ventajosa económicamente, **por importe total de 105.823,00 €; y requerimiento de documentación al primer clasificado del Lote 3 a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 159.4.f) de la LCSP.**
- Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario por la referida Junta de Contratación **-ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS S.A.U. (A25012386)-, por importe total de 105.823,00 €.**
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Referencia 3.792/2024).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el **LOTE 3 (PASEO DE MERCHÁN Y GLORIETA DE INTERSECCIÓN CON AV. RECONQUISTA)** del presente procedimiento, a favor de la oferta suscrita por **ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS S.A.U. (A25012386)**, al resultar la más ventajosa económicamente, en los siguientes términos:
 - **Adjudicatario/a:** ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS S.A.U. (A25012386)
 - **Precio de adjudicación:** 105.823,00 €
 - **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 87.457,03 €
 - IVA (21 %): 18.365,97 €
 - Total: 105.823,00 €

- **Duración del contrato:** Un (1) mes y medio (1,5).
- **Plazo de garantía:** CUATRO (4) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año previsto en el Pliego: Tres (3) años. Total plazo de garantía: CUATRO (4) AÑOS.
 - Aseguramiento de la calidad: 3% del porcentaje del P.E.M.

6º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS REYES EN TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN OBRAS RENOVACIÓN INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE SAN JUAN DE LOS REYES EN TOLEDO (OBRAS 2/21). FISCALIZADO Nº 2625/2024
Importe total	0,00 €
Tercero	A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA -SICE-
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Documento acreditativo de la terminación del contrato:
 - Acta de recepción y aprobación de certificación final
4. Informe jurídico favorable emitido en fecha 8 de julio de 2024 por la jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
5. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.625/2024).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar la liquidación del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de “RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS REYES EN TOLEDO”, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.-”; que arroja un saldo de 0,00 euros.**

7º.- CONVALIDACIÓN DE GASTOS DE CONTRATOS MENORES (2).-

7.1) PRUEBA CICLISTA EL DÍA 10 DE AGOSTO ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA LA MANCHA (G13040290) INCLUYÉNDOSE PUBLICIDAD DEL AYUNTAMIENTO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura Federación Ciclismo CLM
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101.3411.22609
Importe total	2.000 €
Antecedentes/Observaciones	Gran Premio Toledo Flandiers
Tercero	G13040290 FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA LA MANCHA
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Nº FACTURA: AYO/2024 - 2024/2808 emitida en fecha 04/09/2024 por G13040290 FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA LA MANCHA, por importe de 2.000 €.**
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinara del Área de Deportes de fecha 23/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.703/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

7.2) ALBERGUE CASA DE LA INESA DE LA FUNDACIÓN CARRAL CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DE UN EVENTO DE BALONMANO PARA LA PROMOCIÓN DE TOLEDO COMO CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2025.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura Albergue Balonmano
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101.3411.22609
Importe total	970,20€
Antecedentes/Observaciones	Casar de la Inesa - Deportes
Tercero	G84285535 FUNDACIÓN CARRAL
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Nº FACTURA: AYTO/2024 - 2024/2816** emitida en fecha **04/09/2024** por **G84285535 FUNDACIÓN CARRAL**, por importe de **970,20 €**.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto se hallan resumidos en el **Informe de la Coordinadora del Área de Deportes de fecha 30/09/2024**.
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.778/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2C2FC343BA514BE4D9D
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 17/10/2024
04/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFF826DD78DA43D87D9CE4E561C94206FF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO

8º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRECIO DE OCUPACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS ESTACIONES DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN ESPACIO URBANO RESERVADO AL EFECTO EN EL PROYECTO DE “MODERNIZACIÓN MERCADOS SEDENTARIOS DE TOLEDO (MERCADILLO DEL POLÍGONO). PATRIMONIALES 09/24.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales
Objeto del contrato	OCUPACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS ESTACIONES DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN ESPACIO URBANO RESERVADO AL EFECTO EN EL PROYECTO DE “MODERNIZACIÓN MERCADOS SEDENTARIOS DE TOLEDO (MERCADILLO DEL POLÍGONO) PATRIMONIALES 09/24
Tipo de Contrato	1. Ocupación privativa
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Precio licitación	20.000 € <input checked="" type="checkbox"/> SIN IVA
Valor estimado	60.000 € (20.000 € canon concesional y 40.000 € inversión)
Duración	120 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del precio de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en analogía de lo establecido en el art. 4, con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales (RBEL).
3. Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de sus correspondientes anexos.
4. Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente.
6. Informe jurídico favorable del Secretario General de Gobierno emitido en fecha 2 de octubre de 2024.
7. Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Referencia 3.827/2024).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego de Cláusulas Administrativas, y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Aprobar un ingreso por importe mínimo de 20.000 €, por la totalidad de anualidades fijadas en el contrato, resultando:

- Importe neto: 20.000,00 €
- IVA: 0,00 €
- Importe total: 20.000,00 €

9º.- PUESTA A DISPOSICIÓN A FAVOR DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO PARA EL USO TEMPORAL Y COMPARTIDO, GESTIÓN INMUEBLE SITO EN PLAZA CORRAL DE DON DIEGO Nº 3.-

DATOS DEL EXPEDIENTE

Bien GPA nº 12786

Bien objeto de operación jurídica: Inmueble ubicado en Plaza de nº 3 Corral de Don Diego con una superficie de 161 m2, que incluye zona edificada (edificio que se pretende ceder).

Linda Derecha saliendo, comunidad de propietarios, en calle Trastámara nº 13, con referencia catastral 2727806VK1122F; Izquierda, calle Trastámara 11, del Ayuntamiento de Toledo, referencia catastral 2727808VK1122F0001LE, Fondo, calle Trastámara.

Referencia Catastral nº 2727807VK1122F0001PE

Finca registral 1235: Inscrita en el Tomo 1883 del Archivo, Libro 1327 de Toledo, al folio 128

Calificación Jurídica: Bien de Dominio Público.

DATOS DE LOS BIENES OBJETO DE OPERACIÓN JURÍDICA:

Título de operación: OPERACIÓN 4.6.1 CESIÓN DE USO TEMPORAL (PUESTA A DISPOSICIÓN).

ANTECEDENTES:

- Inmueble incorporado Al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación por Resolución nº 580 de 27 de enero de 2023, de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, como bien de dominio público.

- No se conocen afecciones o cargas de la finca descrita, prescindiendo de las afecciones fiscales.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento de Toledo y el Consorcio de la ciudad de Toledo de 9 de noviembre de 2021 de cesión de uso temporal del inmueble denominado "Salón Rico" ubicado en el Corral de Don Diego de Toledo, por un periodo de 20 años, con finalidad de utilidad pública y social, que se concreta en la puesta en valor del entorno urbano "Salón Rico", como pieza clave de este entorno y todo ello en beneficio de la ciudad de Toledo y sus vecinos.
- Solicitud del Consorcio de la Ciudad de Toledo de fecha 26 de septiembre de 2024 interesando puesta a disposición a su favor del inmueble sito en Plaza del Corral de Don Diego nº 3, por un periodo de cuatro años, para uso temporal compartido, así como la gestión del inmueble para aquellos eventos que tengan lugar en el entorno urbano del "Salón Rico", entendiéndose como tal tanto el inmueble del Salón Rico como la plaza y el inmueble sito en Calle Trastámara nº 9.
- Orden de Inicio de puesta a disposición a favor de del Consorcio de Toledo, formulada por la Concejalía de Hacienda, Fondos Europeos y Participación.
- Certificado sobre incorporación del bien al Inventario de Bienes y derechos de la Corporación con la calificación jurídica de bien de dominio público.
- Informe jurídico del Secretario General de Gobierno de fecha 1 de octubre de 2024.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (RFª 3.838/2024)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Legislación aplicable: Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; R.D. 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 1372/86 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, Decreto 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, Código Civil y demás legislación concordante en la materia.

Normativa aplicable: - Art. 75 y ss. del Real Decreto 1372/86, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 22 de febrero de 2006 y posterior modificación de 17 de febrero de 2016, por los que se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de Gestión Patrimonial del Ayuntamiento de Toledo y sus Organismos Autónomos y consecuente implantación del modelo citado.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar la cesión de uso temporal materializada en puesta a disposición a favor del Consorcio de la Ciudad de Toledo** para uso temporal compartido, así como la gestión del inmueble ubicado en Plaza de nº 3 Corral de Don Diego; para aquellos eventos que tengan lugar en el entorno urbano del “Salón Rico”, entendiéndose como tal tanto el inmueble del Salón Rico como la plaza y el inmueble sito en Calle Trastámara nº 9; **en los siguientes términos:**
 - El plazo de la puesta a disposición lo es por un periodo de CUATRO (4) AÑOS, a contar desde la fecha de formalización de acuerdo de cesión.
 - El uso y gestión del espacio cedido se efectuará por el Consorcio de la Ciudad de Toledo conforme a las siguientes determinaciones:
 - La gestión del inmueble se realizará en las condiciones debidas e inherentes al patrimonio que integra el mismo, orientándose al disfrute público, del expresado espacio cultural y concretándose, entre otras, en las siguientes actividades: exposiciones, exposiciones artísticas itinerantes, espacio-museo para la difusión patrimonial del inmueble, conciertos, conferencias, cursos y talleres didácticos.
 - El uso y gestión del inmueble podrá realizarlo directamente o indirectamente a través de un contratista seleccionado por el Consorcio conforme a la legislación vigente, para realizar funciones realizadas con los objetivos del mismo.
 - Llevar a cabo las actividades descritas sin ánimo de lucro. En el caso de que alguna de las actividades a realizar fueran a cambio de un precio, este se dirigirá siempre y en todo momento a sufragar gastos derivados de las citadas actividades.

- Serán de cuenta y riesgo exclusivo del Consorcio de la Ciudad de Toledo todos los daños que pudieran ocasionarse a las cosas o personas como consecuencia de las actividades que se lleven a cabo en el bien cedido, quedando exento el Ayuntamiento de las responsabilidades que pudieran generarse por los daños mencionados.
- Llevar a cabo el amueblamiento del inmueble sito en la Plaza Corral de Don Diego nº 3.
- Será causa de resolución de la puesta a disposición el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas.

1.4.- El Ayuntamiento de Toledo cede con carácter gratuito el uso y gestión del espacio, asumiendo las siguientes obligaciones:

- La limpieza integral de inmueble.
- El mantenimiento general del inmueble.
- Conservación del inmueble efectuando las reparaciones derivadas del uso normal del mismo.
- Asumir los gastos de agua, luz y todos aquellos que se vayan asociados al uso del inmueble cedido.

2. Aprobar la formalización del presente acuerdo de cesión de uso temporal/puesta a disposición entre las partes conforme al modelo/documento de aceptación que figura incorporado al expediente y que expresamente se aprueba.

10º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO BAJO EL PUNTO 18º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de fecha 24 de septiembre de 2024, **sobre adjudicación del contrato relativo a “Suministro mediante arrendamiento con mantenimiento de elementos ornamentales para la iluminación de la Navidad de la ciudad de Toledo” a favor de “ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (B88586920)”, por importe total de 659.657,51 € para los dos periodos de duración del contrato 2024/2025 y 2025/2026.**

- La empresa adjudicataria, ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS con CIF B88586920, presenta escrito en el que alega que con la firma del contrato prevista para el día 18 de octubre, según los plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público, no dispone de tiempo suficiente para la instalación de todo el alumbrado navideño en la Ciudad al recortarse 18 días el plazo para ello.
- La Unidad Gestora formula propuesta basada en la dificultad material de ejecución de la prestación principal debido al retraso en la tramitación del expediente producido por diversas circunstancias, e insta al órgano de contratación a acortar el plazo de presentación de recursos de quince días hábiles desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos establecido en el art. 153 de la Ley de Contratos del Sector Público, a 8 días, al no haber concurrido ninguna otra persona o empresa a la licitación; a fin de posibilitar la terminación de los trabajos de instalación del alumbrado navideño para el día 22 de noviembre, fecha prevista para la inauguración del mismo.
- Informe jurídico favorable emitido por el Secretario General de Gobierno, con la conformidad de la Intervención General Municipal.

Vistas las circunstancias excepcionales que concurren en el caso que nos ocupa, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar la reducción a OCHO (8) DÍAS del plazo establecido en dicho precepto legal; en base a las consideraciones siguientes:

1. Por un lado, el calendario de tramitación de la licitación a fecha actual dificulta en exceso la posibilidad de realizar correctamente la prestación en el tiempo establecido en los pliegos que regulan el contrato.
2. Por otro lado, al no haber concurrido ninguna otra persona o empresa a la licitación, no existen terceros que pudieran ostentar la legitimación para impugnar la adjudicación en este momento procesal, por lo que no se verán afectados derechos de terceros ni existirá afeción a la concurrencia entre licitadores.

11º.- AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE CESIÓN DE DERECHO DE USUFRUCTO DE PLAZA DE GARAJE Nº 18 SITA EN LA PLANTA SÓTANO SEGUNDA DEL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA.-

En relación con el asunto de que se deja hecha referencia en el epígrafe, la Jefa de Sección de Patrimonio informa lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitud de transmisión de derecho de uso de plaza de aparcamiento nº 18, sita en planta sótano segundo del Aparcamiento para residentes de San Juan de la Penitencia formulada por D. Jacobo Fernández del Cerro con DNI ***7540**

SEGUNDO.- Por el Gabinete de Estudios Económico- Financieros se informa: *“El precio de venta del derecho de uso de la plaza de garaje nº 18 del Aparcamiento de San Juan de la Penitencia a nombre de D. JACOBO FERNANDEZ DEL CERRO es de 16.069,74 euros antes de impuestos, dadas las circunstancias propias de esta transmisión la operación estaría sujeta al ITP a cargo del adquirente, no obstante, la fiscalidad de esta operación es de exclusiva responsabilidad de los intervinientes.*

TERCERO.- EL solicitante de la transmisión del usufructo de la plaza da formalmente su conformidad a la transmisión de la misma por el importe indicado.

CUARTO.- Según lo establecido en el apartado 14.2 del Pliego de Condiciones regulador de la cesión de **uso** del Aparcamiento referenciado, el derecho de uso de las plazas de estacionamiento podrá ser transferido, previa conformidad del Ayuntamiento de Toledo, siendo obligada su venta a los integrantes de la lista de espera, previa solicitud y autorización de la misma.

De conformidad con lo anterior, se ha dado la oportuna comunicación a los integrantes en la “Lista de Espera” por orden de registro.

El interesado registrado con el nº 2, D. David Martos Puñal con DNI ***0016**, comunica su interés en la plaza y da su conformidad al precio de transmisión con fecha 1 de octubre de 2024.

QUINTO.- El demandante de plaza cumple con los requisitos para ser adjudicatario, de conformidad con lo establecido en los art. 5 y 6 del Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación y cesión de uso de las plazas del aparcamiento para residentes de San Juan de la Penitencia, según se deduce de la documentación presentada.

Consta asimismo en el expediente certificado de empadronamiento en el Casco Histórico.

De conformidad con la propuesta que formula la Unidad Gestora informante en base a lo anteriormente expuesto, **esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Autorizar la cesión del derecho de usufructo de la plaza de garaje nº 18 sita en la planta sótano segundo del aparcamiento para residentes de San Juan de la Penitencia, a favor de D. David Martos Puñal con DNI ***0016*** por el periodo concesional restante de la concesión, y con arreglo al precio máximo de venta del derecho evaluado por el Economista municipal en 16.069,74 € (operación sujeta al ITP a cargo del adquirente).

La presente transmisión deberá formalizarse en escritura pública, de la que deberá presentar copia en este Ayuntamiento el nuevo adquirente.

SEGUNDO.- En función de las actuaciones realizadas para la transmisión de la cesión de uso de la plaza de aparcamiento nº 18 del Aparcamiento de San Juan de la Penitencia, la “Lista de Espera” quedaría configurada a fecha de la actual transmisión de la forma que se indica en Anexo adjunto.

12º.- CONVALIDACIÓN DE GASTOS DE CONTRATOS MENORES (12).-

12.1) ACTUACIÓN DE LOS DJ'S RAFA PAZ, DIEGO HIDALGO Y ANDRÉS COMA EL 14 DE AGOSTO EN EL RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura actuación DJ Rafa Paz, Diego Hidalgo y Andrés Coma
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102.3341.22725
Importe total	1.089 €
Antecedentes/Observaciones	Feria y Fiestas 2024
Tercero	B45902053 JADACA EVENTOS S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Nº FACTURA: AYTO/2024 - 2024/2955** emitida en fecha **17/09/2024** por **B45902053 JADACA EVENTOS S.L.**, por importe de **1.089 €**.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinara del Área de Cultura y Festejos de fecha 23/09/2024**.
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.702/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

12.2) ALQUILER PIANOS FESTIVAL JAZZ 2024.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura alquiler Pianos Festival Jazz 2024
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102.3341.22725
Importe total	2.904€
Tercero	B20798021 PIANOS DE CONCIERTO S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Nº FACTURA: AYTO/2024 - 2024/2951** emitida en fecha **17/09/2024** por **B20798021 PIANOS DE CONCIERTO S.L.**, por importe de **2.904 €**.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinara del Área de Cultura y Festejos de fecha 27/09/2024**.
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.

- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.711/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

12.3) CONCIERTO DEL “GRUPO VEINTIUNO” FERIA Y FIESTAS AGOSTO 2024.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	43101 - Juventud
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura Concierto Veintiuno Feria y Fiestas
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	43101/2318/22725
Importe total	18.137,90 €
Antecedentes/Observaciones	Feria y Fiestas 2024. 17 agosto 2024
Tercero	B88486667 CAÑÓN PRODUCCIONES, S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Nº FACTURA: AYTO/2024 - 2024/2674 emitida en fecha 19/08/2024 por B88486667 CAÑÓN PRODUCCIONES, S.L., por importe de 18.137,90 €.**
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinara del Área de Cultura y Festejos de fecha 10/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.707/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

**12.4) ACTUACIONES MUSICALES “NOCHE DEL PATRIMONIO”
2024.-**

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura Momentum Noche del patrimonio
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102.3341.22725
Importe total	2.500€
Antecedentes/Observaciones	Noche Patrimonio 2024. 14 septiembre
Tercero	G45845500 MOMENTUM & JUVENTUDES MUSICALES TOLEDO
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Nº FACTURA: AYO/2024 - 2024/2977 emitida en fecha 18/09/2024 por G45845500 MOMENTUM & JUVENTUDES MUSICALES TOLEDO, por importe de 2.500 €.**
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinara del Área de Cultura y Festejos de fecha 23/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.712/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

12.5) MONÓLOGOS “ALL STAR” FERIA Y FIESTAS 2024.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura Monólogos Feria All Star

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 08/10/2024

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 23

Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102.3341.22725
Importe total	9.317€
Antecedentes/Observaciones	Feria y Fiestas 2024
Tercero	B67741322 BITTINI MANAGEMENT SLU
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Nº FACTURA: AYTO/2024 - 2024/2815 emitida en fecha 03/09/2024 por B67741322 BITTINI MANAGEMENT SLU , por importe de 9.317€.**
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinadora del Área de Cultura y Festejos de fecha 23/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.701/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

12.6) PRODUCCIÓN FESTIVAL DEL JAZZ “SALÓN RICO”.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura producción Salón Rico Festival del Jazz
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102.3341.22725
Importe total	907,5€
Antecedentes/Observaciones	4 septiembre 2024
Tercero	B45873148 SOUNDTRACK EVENTS, S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Nº FACTURA: AYTO/2024 - 2024/2957** emitida en fecha **16/09/2024** por **B45873148 SOUNDTRACK EVENTS, S.L.** , por importe de **907,5 €**.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto se hallan resumidos en el **Informe de la Coordinara del Área de Cultura y Festejos de fecha 24/09/2024**.
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.704/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

12.7) PRODUCCIÓN FESTIVAL JAZZ 2024 EN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura Soundtrucks Producción Festival Jazz 2024
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102.3341.22725
Importe total	8.712€
Antecedentes/Observaciones	3 al 8 de septiembre 2024
Tercero	B45873148 SOUNDTRACK EVENTS, S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Nº FACTURA: AYTO/2024 - 2024/2956** emitida en fecha **17/09/2024** por **B45873148 SOUNDTRACK EVENTS, S.L.**, por importe de **8.712 €**.

- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinara del Área de Cultura y Festejos de fecha 26/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.709/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

12.8) **PRODUCCIÓN SON DE DON DIEGO.-**

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura Producción Son de Don Diego
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102.3341.22725
Importe total	5.989€
Antecedentes/Observaciones	Julio 2024
Tercero	***8445** LOSILLA DEL CAMPO, SEGUNDO IVÁN
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Nº FACTURA: AYTO/2024 - 2024/2730 emitida en fecha 27/08/2024 por ***8445** LOSILLA DEL CAMPO, SEGUNDO IVÁN , por importe de 5.989 €.**
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinara del Área de Cultura y Festejos de fecha 23/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.

- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.824/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

12.9) CONCIERTO DE ETNHOS ATRAMO DENTRO DEL PROGRAMA “SON DE DON DIEGO” EL DÍA 12 DE JULIO EN EL ESPACIO DEL SALÓN RICO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura Etnhos Atramo Son de Don Diego
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/22725
Importe total	1.512,50€
Antecedentes/Observaciones	Son de Don Diego Julio 2024
Tercero	***5024** GÓMEZ LILLO, MARÍA JOSÉ
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Nº FACTURA: AYTO/2024 - 2024/2511 emitida en fecha 12/07/2024 por ***5024** GÓMEZ LILLO, MARÍA JOSÉ, por importe de 1.512,50€.**
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinara del Área de Cultura y Festejos de fecha 23/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.830/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

12.10) CONCIERTO DE LA EDAD DE ORO DEL POP ESPAÑOL EL 14 DE AGOSTO EN EL RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura Edad de Oro Pop Español
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/22725
Importe total	12.100€
Antecedentes/Observaciones	Feria y Fiestas 2024
Tercero	B84629740 TIRITITANGO SIGLO XXI
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Nº FACTURA: AYTO/2024 - 2024/2659 emitida en fecha 14/08/2024 por B84629740 TIRITITANGO SIGLO XXI , por importe de 12.100 €.**
- **Los antecedentes y justificación del expediente de gasto se hallan resumidos en el Informe de la Coordinadora del Área de Cultura y Festejos de fecha 21/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.828/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

12.11) CONCIERTO DEL DJ RADNESS EL 16 DE AGOSTO EN EL RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura DJ Radness

Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102.3341.22725
Importe total	968,00 €
Antecedentes/Observaciones	Feria y Fiestas 2024
Tercero	***0815** TORIBIO JUZGADO RAQUEL
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Nº FACTURA: AYTO/2024 - 2024/2725 emitida en fecha 16/08/2024 por ***0815** TORIBIO JUZGADO RAQUEL , por importe de 968,00 €.**
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinadora del Área de Cultura y Festejos de fecha 23/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.831/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

12.12) FESTIVAL INDIE (AMATRIA-ANABEL LEE-WISEMEN) EL 17 DE AGOSTO EN EL RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA.-
Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura conciertos Indie Peraleda
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/22725
Importe total	15.125,00 €
Antecedentes/Observaciones	Feria y Fiestas 2024
Tercero	B88385760 GOLDENBEAT MUSIC AGENCY S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Nº FACTURA: AYTO/2024 - 2024/2665** emitida en fecha **19/08/2024** por **B88385760 GOLDENBEAT MUSIC AGENCY S.L.** , por importe de **15.125,00 €**.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Coordinara del Área de Cultura y Festejos de fecha 23/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.829/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

**ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES,
EDUCACIÓN Y FAMILIA**

13º.- APROBACIÓN DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA XIV EDICIÓN DE LA “SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES” AÑO 2024.-

UNIDAD GESTORA: Servicios Sociales.

Importe: 8.628,00 €.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio suscrita por la Concejal Delegada de Servicios Sociales y Familia.
- Propuesta de gasto S/F.
- Informe propuesta suscrito por la Adjuntía de Servicios Sociales.
- Programa de actividades propuestas.
- Documento RC sobre existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable emitido en fecha 7 de octubre de 2024 por la Secretaría General de Gobierno.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.894/2024).

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar el Programa denominado "XIV Semana de las Personas Mayores 2024" a desarrollar durante los días 14 al 18 de octubre 2024, así como el presupuesto de actividades que conforman el mismo en la cantidad total de 8.628,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 41102 2312 22611.

14º.- APROBACIÓN DE TARIFAS Y SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL (ANA MA MATUTE", "GLORIA FUERTES" Y ÁNGEL DE LA GUARDA") PARA EL CURSO 2024-2025.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	APROBACIÓN TARIFAS Y SUBVENCION ESCUELAS INFANTILES CURSO 2024-2025.
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	41102.3232.47201
Importe total	565.481,73 €
Tercero	SEGÚN INFORME DE LA UNIDAD GESTORA
Fase del gasto	AD

En base al informe-propuesta justificativa que suscribe la Coordinadora del Área de Educación y considerando los antecedentes recogidos en el Informe emitido por el Gabinete de Estudios Económicos y Financieros del Ayuntamiento, se ha tramitado el expediente para la aprobación de las tarifas de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal para el curso 2024-2025.

Consta en él, además del citado informe, el emitido por el Órgano de control presupuestario y contable sobre retención de crédito y la conformidad de la Intervención General Municipal al respecto (Rfª 3.694/2024).

De conformidad con la propuesta que formula la Concejalía Delegada de Servicios Educativos en consonancia con lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las tarifas a abonar por los usuarios y la subvención del Ayuntamiento a las entidades concesionarias de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal para el próximo curso 2024-2025 por importe de 565.481,73€, según el siguiente desglose:

CURSO 2024/2025	Alumnos	Tarifa mensual	Subvencion mensual 11 meses	Tarifa +subvencion 11 meses	Indemnizacion mensual plaza vacante mensual - 11 meses-
Ana M ^a Matute	131	280,00 €	128,53	408,53 €	371,76
Gloria Fuertes	131	280,00 €	128,53	408,53 €	371,76
Paseo del Carmen	63	280,00 €	181,69	461,69 €	438,61

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a las entidades interesadas.

**ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO,
DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO**

15º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (7).-

15.1) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2019-086 (11755 / 2019).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en **el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; por la Jefa de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Licencia otorgada en fecha 3 de octubre de 2019 a favor de **D. Juan Gallardo Escobar (Expte. 86/19)** para realización de obras consistentes en **construir vivienda unifamiliar en Calle Santa Úrsula nº 20 - Ref. Catastral 2324714VK1122C0001DX.**

2º.- Resolución adoptada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2020, estimando la solicitud formulada y declarando de "Especial Interés o Utilidad Municipal" las obras de referencia, por tratarse de una licencia de obra mayor destinada a uso residencial en el Casco Histórico de Toledo.

3º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2020, concediendo al interesado la **bonificación del 10%** prevista en el artº 3.4.a) de la Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -a aplicar en la cuota del citado Impuesto-, por haber sido declaradas las obras de “ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL” según resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de mayo de 2020, al destinarse la futura construcción a uso residencial en el Casco Histórico de Toledo.

4º.- Documentación Final de Obra aportada en el trámite de primera utilización del inmueble.

5º.- Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2024.**
- **Acuerdo adoptado por la Comisión Técnica del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2024.**
- **Resolución de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de fecha 26 de septiembre de 2024, liberando de control arqueológico las obras de referencia.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO Y ÚNICO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO y ÚNICO: Autorizar la **modificación** del proyecto técnico conforme al que fue concedida la licencia de obras a **Juan Gallardo Escobar** para realización de obras consistentes en **construir vivienda en Calle Santa Úrsula nº 20 - Ref. catastral 2324714VK1122C0001DX** -conforme a la documentación técnica aportada en fechas 14 de junio y 25 de septiembre de 2024, respectivamente; quedando la presente licencia sujeta a los mismos condicionantes del primitivo acuerdo de concesión (JGCT 3.10.2019).

15.2) **EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2019-132 (17451 / 2019).**- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en **el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; por la Jefa de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Licencia autorizada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de fecha 11 de septiembre de 2019 a la entidad **CINCO NOTAS, S.L.** para realización de obras consistentes en **reforma interior de edificio en Callejón de Menores nº 1 – Referencia Catastral 2628802VK1122H0002WX.**

2º.- **Rehabilitación de la licencia autorizada en fecha 13 de abril de 2023.**

3º.- **Documentación Final de Obra presentada en fechas 15 de marzo y 15 de julio de 2024, respectivamente.**

4º.- Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2024.**
- **Acuerdo adoptado por la Comisión Técnica del Plan Especial del Casco Histórico, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2024.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Y ÚNICO.- El régimen de aplicación de las licencias urbanísticas, tanto en lo referente al procedimiento para su otorgamiento, como en lo que respecta a su contenido y efectos se contiene en los artículos 160 y siguientes del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.**

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO y ÚNICO: Autorizar la modificación del proyecto técnico conforme al que fue concedida licencia a la Entidad **CINCO NOTAS, S.L.** para reforma interior de edificio en **Callejón de Menores nº 1 – Referencia Catastral 2628802VK1122H0002WX**, conforme a la documentación técnica aportada al efecto en fechas 15 de marzo y 15 de julio de 2024, respectivamente; quedando la presente rehabilitación/renovación de licencia sujeta a los mismos condicionantes del primitivo acuerdo de concesión (JGCT 11.09.2019), así como al siguiente:

- **El espacio resultante en el atillo de bajo cubierta, vinculado a la vivienda de planta segunda, no podrá ser destinado a un uso residencial, según se establece en el art. 2.11.5 de las Ordenanzas de la Modificación Puntual núm. 8 del PECHT, admitiéndose únicamente como zona de almacenamiento/trastero.**

15.3) **EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2019-232 (28675 / 2019).**- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, **en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística;** por la Jefa de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Licencia de obras autorizada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2020, a favor de D^a **María Díaz Sánchez** para **rehabilitación parcial de edificio de viviendas e instalación de ascensor** en edificio sito en la **Calle Nuncio Viejo nº 5**.

2º.- **Proyecto Modificado presentado en fecha 30 de marzo de 2021 (visado el 24 de marzo de 2021).**

3º.- **Solicitud de subrogación de la licencia a favor de la Entidad ESPADERÍAS SUÁREZ, S.L.**

4º.- **Documentación aportada en fecha 29 de noviembre de 2022, que incluye memoria final de obra, visada el 22 de octubre de 2021.**

5º.- **Documentación aportada en fechas 11 de mayo de 2023 y 19 de septiembre de 2024, respectivamente.**

6º.- Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, en fechas 19 de abril de 2021 y 25 de septiembre de 2024.**

- **Acuerdos adoptados por la Comisión Especial para el Patrimonio Histórico de la ciudad de Toledo, en sesiones celebradas los días 21 de mayo de 2021 y 27 de septiembre de 2024, respectivamente.**
- **Resolución emitida por la Viceconsejería de Cultura de la JCCM en fecha 26 de enero de 2023, liberando de control arqueológico la actuación ejecutada, dando por cerrado el expediente.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: Lo señalado en el artº7 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 34/11 de 26/04/11, que establece lo siguiente: *“las licencias urbanísticas podrán ser objeto de transmisión, con el único requisito de que dicha transmisión sea comunicada por escrito a la Administración concedente, bien por el transmitente o bien por el nuevo titular.....”*.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO: Autorizar el **cambio de titularidad** de la licencia de obra mayor otorgada por Resolución de la JGCT en fecha 26 de junio de 2020 a **D^a María Díaz Sánchez para rehabilitación parcial de edificio de viviendas en Calle Nuncio Viejo nº 5**, a favor de la mercantil ESPADERÍAS SUÁREZ, S.L., quien se **subroga** en el procedimiento según solicitud formulada por ambos titulares; quedando en cualquier caso sujeta la citada mercantil al cumplimiento de la totalidad de obligaciones que se deriven de la licencia.

SEGUNDO.- Autorizar la **modificación** del proyecto técnico conforme al que fue concedida la licencia de obras señalada en el apartado anterior, con arreglo a la documentación técnica aportada por la Entidad ESPADERÍAS SUÁREZ, S.L. (proyecto modificado visado el 24 de marzo de 2021, documentación aportada en fechas 29 de noviembre de 2022 -memoria final visada el 22.10.2021-, 11 de mayo de 2023 y 19 de septiembre de 2024, respectivamente), quedando sujeta la presente modificación a los condicionantes establecidos en el primitivo acuerdo de concesión (Resolución JGCT de 26 de junio de 2020).

TERCERO.- Comunicar a la Tesorería Municipal la autorización de la presente **modificación**, así como el incremento en el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor (**25.676,01.- €**) respecto del inicialmente declarado, a efectos de que se practique liquidación complementaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

15.4) **EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2022-235 (22998 / 2022).**- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en **el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; por la Jefa de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Licencia de obras concedida, en fecha 11 de enero de 2023, a la Entidad **“NEUMÁTICOS RODRÍGUEZ, S.L.** para realización de obras consistentes en **construir nave industrial para Taller de vehículos en Calle Río Valdemolinos s/nº.**

2º.- **Documentación Final de Obra** aportada con fecha 26 de enero de 2024 (visada el 19 de enero de 2024).

3º.- Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 11 de septiembre de 2024.**
- **Ingeniero Técnico Industrial de fecha 13 de septiembre de 2024.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO Y ÚNICO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.**

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO y ÚNICO: Autorizar la **modificación** del proyecto técnico conforme fue concedida licencia a “**NEUMÁTICOS RODRÍGUEZ S.L.**” para realización de obras consistentes en **construir nave industrial para Taller de vehículos a motor en Calle Río Valdemolinos nº 22**, conforme a la documentación técnica aportada el 26 de enero de 2024; quedando sujeta la presente modificación a los condicionantes establecidos en el primitivo acuerdo de concesión (Resolución JGCT de 11/01/2023) .

15.5) **EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2024-088 (11538 / 2024).**- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en **el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; por la Jefa de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fechas 24 de junio y 20 de septiembre de 2024.**
- **Acuerdo adoptado por la Comisión Técnica del Plan Especial del Casco Histórico de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2024.**
- **Resolución adoptada por la Viceconsejería de Cultura y Deportes de fecha 25 de junio de 2024, respecto a la intervención arqueológica en el inmueble.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.**

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **Pierre Jean Martial Marzat** para **rehabilitar fachada y cubiertas** en **Calle Hospedería San Bernardo nº 3**, conforme al proyecto técnico visado el 19 de febrero de 2024 y documentación aportada el 19 de julio de 2024 (entre otros, proyecto modificado núm. 1 visado con fecha 5 de julio de 2024); quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **La presente licencia comprende exclusivamente las obras de consolidación del edificio incluidas en el proyecto presentado y en ningún caso la reforma y adaptación del inmueble a un uso específico, debiéndose en su caso aportar Proyecto de intervención, ajustado a la normativa urbanística vigente.**
- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura de la JCCM, en resolución de fecha 25 de junio de 2024.**
- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **Para la instalación de andamio y ocupación de vía pública, se deberá tramitar la correspondiente licencia municipal.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

15.6) **EXPEDIENTE OBRA MAYOR- 2024-226 (25783 / 2024).**- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en **el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; por la Jefa de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 3 de octubre de 2024.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **Natalia Sagrario Roig Santos**, consistentes en **construir vivienda unifamiliar y piscina en Calle Torcaz nº 23 – Ref. catastral 4481001VK1148A0001HX**, conforme al proyecto técnico visado el 25 de julio de 2024 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Con carácter previo al inicio de las obras deberá aportar los oficios de Dirección de Ejecución material y el del Coordinador en materia de Seguridad y Salud.**
- **Las áreas delimitadas por vigas sin techar no podrán cubrirse posteriormente, para evitar incumplimientos de los parámetros urbanísticos que le afectan a la parcela y a la licencia que se concede.**
- **La vivienda dispondrá de una infraestructura mínima que posibilite la recarga de vehículos eléctricos.**
- **El muro exterior de fachada de la parcela deberá tratarse con tonalidades de tipo tradicional.**

- Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.
- La vivienda no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente; se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

15.7) **EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2024-251 (28249 / 2024).**- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; por la Jefa de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 17 de septiembre de 2024.**
- **Acuerdo adoptado por la Comisión Técnica del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2024.**
- **Resolución de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de fecha 26 de septiembre de 2024, autorizando la supervisión arqueológica de las obras.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO: Conceder licencia a la Entidad “**D & K PROYECTOS E INVERSIONES S.L.**” para realización de obras consistentes en **rehabilitar edificio para 8 viviendas en Bajada Colegio Infantes nº 11**, conforme al proyecto técnico visado el 2 de septiembre de 2024 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura de la JCCM, a través de resolución fechada el día 26 de septiembre de 2024, que contempla entre otras las siguientes condiciones:**
 - **Conservar las estructuras asociadas a la fase medieval representada en la planimetría presentada vía telemática.**
 - **Conservar el pilar ochavado detectado en la calicata “C4”.**
 - **Durante el proceso de obra deberá realizarse el estudio completo del muro suroccidental de la crujía oriental de la planta baja (estudiado parcialmente en las calicatas C-1 y C-13). Este estudio deberá ser objeto de Visado/Resolución por la citada Administración Autónoma.**
- **Para la instalación de andamios deberán tramitar la licencia correspondiente.**
- **Una vez concluidas las obras deberá aportarse certificado final, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

- Las viviendas no podrán ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente, se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.

SEGUNDO.- Aplazar la aprobación de la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras devengado por la ejecución de las obras de referencia, hasta el momento en que se adopte resolución por el Excmo. Ayuntamiento Pleno referente a la declaración de “Especial Interés o Utilidad Municipal” de las mismas, en orden a la aplicación de bonificación que proceda conforme a lo establecido en el artº. 5º.1) de la Ordenanza Fiscal núm. 4.

16º.- LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN.-

EXPEDIENTE A/UTILIZACION-2023-0046 (31330 / 2023).- En relación con la Declaración Responsable de Primera Utilización presentada por **ZEDANT SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L.**, para **edificio de 5 viviendas** ubicado en **Plaza Fuentes nº 1**; el Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en fecha 17 de marzo de 2021, concediendo licencia de obras a **ZEDANT SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L.** para **edificio de 5 viviendas** (expte. obras 167/20) en el emplazamiento señalado en el encabezamiento, conforme al Proyecto de ejecución visado en fecha 8 de junio de 2020 y documentaciones aportadas en fechas 3 y 7 de noviembre y 7 de diciembre de 2020.

Posteriormente, dicho órgano corporativo, en fecha 13 de agosto de 2024 aprueba la documentación final de obra aportada en fechas 6 y 11 de octubre y 21 de diciembre de 2023 y en fechas 7 y 8 de mayo de 2024, respectivamente.

2.- Declaración Responsable de Primera Utilización, presentada en fecha 6 de octubre de 2023, por **ZEDANT SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L.** subsanándose la misma a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales mediante la presentación de sucesivos escritos durante el período comprendido entre los días 21 de diciembre de 2023 y 3 de julio de 2024.

3.- Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 7 de octubre de 2024, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica aprobada.

4.- Informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 7 de febrero de 2024, señalando que no se han producido deficiencias en el dominio público como consecuencia de la ejecución de las obras y que la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por la empresa concesionaria de este Ayuntamiento (TAGUS)

Teniendo en cuenta asimismo los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Lo establecido en el artº 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el artº 157.d) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que contempla la sujeción a declaración responsable entre otros de los siguientes actos:

.....
.....
d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.

TERCERO.- Lo establecido en el artº 159) del TRLOTAU respecto de los efectos del incumplimiento del régimen de declaración responsable o de comunicación previa.

CUARTO.- Lo establecido en el artículo 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, respecto de los requisitos para la inscripción de las declaraciones de obra nueva terminada en el Registro de la Propiedad.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, **procede emitir acto de conformidad de la actuación edificatoria ejecutada por ZEDANT SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L. con la normativa urbanística de aplicación, a efectos de lo previsto en el artº 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre;** formulándose en consecuencia propuesta favorable al respecto.

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar la conformidad de las obras ejecutadas por **ZEDANT SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L.** consistentes en **edificio de 5 viviendas**, en **Plaza Fuentes nº 1**, con la **documentación técnica aprobada**, la **legislación y el planeamiento urbanístico de aplicación**; surtiendo plenos efectos la **Declaración Responsable de Primera Utilización** presentada por el interesado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente **acto de conformidad** a la Tesorería Municipal con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales a los efectos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras; **debiéndose tener en cuenta la bonificación del 50% concedida en su día por haberse declarado la actuación de “Especial Interés o Utilidad Municipal”**.

17º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN VEGA BAJA, PRIMERA FASE.-

1º. Por parte del Equipo de Gobierno se tiene intención de recuperar el antiguo campo de fútbol Carlos III con la construcción de un nuevo campo de fútbol situado en el mismo emplazamiento de la ciudad. Esta nueva dotación pública de carácter deportivo iría dirigido a cubrir dos necesidades existentes: la de ampliar las instalaciones deportivas a disposición de los vecinos de la ciudad y la de poner también a disposición de la Universidad esta instalación de la que actualmente carece.

En dicha zona, el Ayuntamiento es ya propietario de la parcela D-1 adjudicada al Ayuntamiento según Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Vega Baja, aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión de 1 de diciembre de 2004, por lo que se trataría de incorporar alguna de las parcelas colindantes al referido proyecto.

A dicha parcela, propiedad del Ayuntamiento, le resultan colindantes la parcela residencial R-14 adjudicada a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de acuerdo al mismo Proyecto de Reparcelación y la parcela con referencia catastral 1040021VK1114A0001DA, sita en Calle San Pedro el Verde 13 y propiedad de un particular (Participaciones Teide S.A. con NIF A08139461).

Resultando que para la ejecución del proyecto de obras previsto es necesaria la adquisición de la parcela privada colindante, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión de 13 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.** - Solicitar informe a la Secretaría General sobre el procedimiento legalmente previsto para la adquisición de los terrenos necesarios para ejecución de la obra referenciada, haciendo mención a si concurren los requisitos necesarios para proceder a la expropiación forzosa sobre la parcela referencia catastral 1040021VK1114A0001DA y propiedad de Participaciones Teide S.L. así como la determinación del órgano competente para la aprobación de este procedimiento; expropiación forzosa.

SEGUNDO. - Solicitar a los servicios técnicos municipales del área de Urbanismo informe respecto de:

- Las características físicas del bien inmueble a adquirir
- Si resulta posible la construcción sobre ambas parcelas del proyecto previsto: campo de fútbol
- Valoración actual del posible bien a expropiar

TERCERO. - Ordenar se incorpore al expediente certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad respecto de la finca privada a adquirir.

CUARTO. - Que una vez sean evacuados los informes solicitados se someta el expediente a la consideración del órgano competente para su resolución, acompañándose la propuesta de toda la documentación que el citado expediente precise.”

2º.- En fecha 4 de septiembre de 2024, se emite informe por la Secretaría General de Gobierno, en el que se detalla la tramitación individualizada y separada de las distintas fases del expediente:

- “En primer lugar, la redacción y aprobación del plan de obras, sin necesidad de contener la relación detallada de bienes y derechos y los interesados, conllevando únicamente la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios. Si bien la declaración de utilidad pública va implícita, como ya se ha indicado, en la aprobación del Plan, se considera conveniente hacer referencia expresa a la declaración de utilidad pública en el acuerdo de aprobación del mismo.
- En segundo lugar, la aprobación del plan municipal legítima para redactar el proyecto de obras necesario y para el inicio del expediente expropiatorio de los terrenos necesarios. El proyecto redactado deberá contener la relación detallada de bienes y derechos y sus propietarios (art. 90 TRRL), con lo que el mismo lleva implícito la necesidad de ocupación (art. 17.2 LEF).
- En tercer lugar, una vez redactado el proyecto, y con carácter previo a la aprobación del mismo, deberá sustanciarse el período de información pública a que hacen referencia los artículos 18 y siguientes de la LEF.
- Por último, una vez sustanciado el procedimiento de información pública, deberá aprobarse el proyecto de obras. Dicha aprobación llevará implícita el acuerdo de necesidad de ocupación (arts. 17.2 y 21 LEF).
- A partir de ese momento, se continuará con la tramitación ordinaria del procedimiento de expropiación de conformidad con lo establecido en la LEF y demás normativa aplicable (determinación del justiprecio y demás trámites correspondientes).”

3º.- Habiéndose redactado, en fecha 27 de septiembre de 2024, el “Plan de Infraestructuras Deportivas en Vega Baja, Primera Fase”, donde se refleja la necesidad de instalaciones deportivas en el citado ámbito (según informe justificativo del Gerente del Patronato Municipal de Deportes) y la situación urbanística de Vega Baja; se concluye que el Plan de Infraestructuras Deportivas de Vega Baja, en una primera fase, estará compuesto por el proyecto de obras de recuperación del campo de fútbol del Carlos III e instalaciones deportivas anexas en la zona anteriormente señalada.

Finalmente, en el citado Plan se describe someramente el Proyecto de Recuperación del Campo de Fútbol Carlos III. Actualmente, el Ayuntamiento de Toledo está colaborando con el consorcio LIFET4C para el desarrollo del proyecto LIFET4C, cuyo objetivo es desarrollar y fabricar un sistema de césped artificial sostenible, basado en economía circular y reciclable, que cumpla la normativa sobre microplásticos y además incorpore medidas adicionales de sostenibilidad; para que sea una referencia para el sector y pueda ser utilizado con fines de investigación, docencia y de uso comunitario.

La UCLM es la encargada del control de calidad, validación y supervisión del proceso, como socio líder del paquete de trabajo vinculado al campo. Por tanto, se requerirá de un espacio óptimo para su instalación que deberá ser acondicionado previamente a tal efecto. Para ello, el Ayuntamiento deberá disponer de un espacio para la instalación del campo, idealmente el espacio donde anteriormente estaba el campo de fútbol Carlos III. La habilitación deberá llevarse a cabo por parte del Ayuntamiento, con la colaboración de los técnicos del proyecto. Tras ello, la instalación de la superficie y el sistema de contención correrán a cargo del proyecto LIFET4C.

De conformidad con la propuesta que suscribe el Concejal Delegado del Área de Planeamiento Urbanístico sobre la base de cuanto queda expuesto, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO. – Aprobar el “Plan de Infraestructuras Deportivas en Vega Baja, Primera Fase”, que se adjunta como Anexo 1.

SEGUNDO. – Considerar implícita la utilidad pública, en relación con la expropiación de la parcela con referencia catastral 1040021VK1114A0001DA, en la aprobación del citado Plan de Infraestructuras Deportivas, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TRANSPORTES E INTERIOR

**18º.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PRIVADO PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (PRIVADOS 11/24).-
Descripción del expediente**

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Transportes, Interior y Personal
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	CONTRATO DE SEGURO PRIVADO PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (PRIVADOS 11/24)
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32104 9261 22401
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	40.400,00 €
Valor estimado	193.920,00 €
Duración	12 meses
Prórroga	Sí
Modificación prevista	Sí - 20%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 3 de septiembre pasado, de adjudicación del presente contrato.

Advertido error en la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo bajo el número “**14º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PRIVADO PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (PRIVADOS 11/24).**”-“; por la Sección de Contratación se propone rectificar el mismo en los términos siguientes:

- Donde dice:
“...///...
• **Precio de adjudicación** 32.595,00 €
• **Importe de adjudicación:**
- *Importe neto:* 26.938,02 €
- *IVA (21%):* 5.656,98 €
- *Total:* 32.595,00 €
...///...”

- Debe decir:
...///...
• **Precio de adjudicación** 32.595,00 €, incluido impuestos y pago al Consorcio de Compensación de Seguros/para los 12 meses de duración de contrato.
• **Importe de adjudicación:** 32.595,00 €, incluido impuestos y pago al Consorcio de Compensación de Seguros/para los 12 meses de duración de contrato.
...///...”

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la rectificación propuesta, al amparo de las previsiones que se contienen en el artº. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre revocación de actos y rectificación de errores.

**19º.- CONVALIDACIÓN DE GASTOS DE CONTRATOS MENORES (6).-
19.1) SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR USO DE CINCO LICENCIAS
DE “AUTOCAD” PARA EL SERVICIO DE URBANISMO.-**

Descripción del expediente

Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación del gasto de Contrato Menor con GRAITEC_AUTOCAD

Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	21302.9206.21601
Importe total	2.964,50 €
Antecedentes/Observaciones	Convalidación Contrato Menor con GRAITEC para Soporte y Mantenimiento por uso de cinco Licencias de AUTOCAD por estar en uso y ser imprescindible para el servicio de Urbanismo
Tercero	B85329696 GRAITEC SPAIN SL
Fase del gasto	ADO

Documentación que integra el expediente:

- **FACTURA FA1 244597: emitida en fecha 30/08/2024 por B85329696 GRAITEC SPAIN S.L., por importe de 2.964,50 €.**
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Jefe de Servicio de Tecnologías de las Información y las Comunicaciones de fecha 19/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.637/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

19.2) SUMINISTROS VARIOS DE FERRETERÍA PARA POLICÍA

LOCAL.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación de gasto para factura pendiente por suministros varios de ferretería para Policía Local
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	22101/1321/22199
Importe total	35,40 €
Tercero	A45042199 COMERCIAL GALÁN S.A.

Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación
----------------	--

Documentación que integra el expediente:

- **FACTURA Nº: 355153 de fecha 31-08-2024. emitida por A45042199 COMERCIAL GALÁN S.A., por importe de 35,40 €.**
- Los antecedentes y **justificación del expediente de gasto se hallan resumidos en el Informe del Intendente-Jefe de Policía Local de fecha 23/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.700/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

19.3) PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA PARA PROTECCIÓN CIVIL DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2024.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto para factura pendiente por la prestación del servicio de comunicaciones de emergencia del mes de agosto de 2024, para Protección Civil
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	22202/1351/21300
Importe total	126,76 €
Antecedentes/Observaciones	Convalidación gasto para factura pendiente por la prestación del servicio de comunicaciones de emergencia del mes de agosto de 2024, para Protección Civil
Tercero	A45477122 TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, S.A.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **FACTURA Nº SERIE: 202409012 de fecha 1-09-2024, emitida por A45477122 TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, S.A., por importe de 126,76 €.**
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto se hallan resumidos en el **Informe del Intendente-Jefe de Policía Local de fecha 23/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.706/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

19.4) SUMINISTRO DE ARTÍCULOS VARIOS DE DROGUERÍA Y OTROS, PARA BASE AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación de gasto para factura pendiente por suministro de artículos varios de droguería y otros, para Base Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	22202/1351/22699
Importe total	91,14 €
Tercero	A45042199 COMERCIAL GALÁN S.A.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **FACTURA Nº: Nº 1 355215 emitida en fecha 31/08/2024 por A45042199 COMERCIAL GALÁN S.A., por importe de 91,14 €.**

- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto se hallan resumidos en el Informe del Intendente-Jefe de Policía Local de fecha **23/09/2024**.
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.699/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

19.5) MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SOFTWARE "MÓDULO SMARTFINES MULTIPLATAFORMA PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DESTINADOS A LA CAPTURA DE DENUNCIAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO". MES DE AGOSTO DE 2024.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación de gasto para factura pendiente por el mantenimiento de la aplicación software "Módulo Smartfines multiplataforma para dispositivos móviles destinados a la captura de denuncias por infracciones de tráfico". Mes de agosto de 2024
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	22101/1321/22002
Importe total	453,75 €
Tercero	A81957367 GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **FACTURA Nº: Nº VSI24-0441** emitida en fecha **31/08/2024** por **A81957367 GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A.**, por importe de **453,75 €**.

- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Intendente-Jefe de Policía Local de fecha 23/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.705/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

19.6) FACTURA PENDIENTE DE DOS VACUNAS DE PERRO "JARA" DE LA UNIDAD CANINA DE POLICÍA LOCAL.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVALIDACIÓN DE GASTO PARA FACTURA PENDIENTE DE DOS VACUNAS DE PERRO "JARA" DE LA UNIDAD CANINA DE POLICÍA LOCAL
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	22101/1321/22699
Importe total	39,00 €
Tercero	B45591286 DIVISA HOSPITAREA, S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **FACTURA N°: 509/2024 de fecha 10-07-2024. emitida por B45591286 DIVISA HOSPITAREA, S.L., por importe de 39,00 €.**
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Intendente-Jefe de Policía Local de fecha 20/09/2024.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.

- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.708/2024).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

20º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE: SUMINISTROS 16/24. TIPO PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO (JUICIO DE VALOR Y MATEMÁTICOS). OBJETO: SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYTO. DE TOLEDO.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Transportes, Interior y Personal
Unidad Gestora	21304 - Personal y Régimen Interior
Objeto del contrato	ropa personal laboral. Suministros 16/24
Tipo de Contrato	1. Suministros Adquisición
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21304920222104
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	63.773,9 €
Valor estimado	89.599,69 €
Duración	24
Prórroga	SÍ, 12
Modificación prevista	SÍ
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación de gasto formulada por la Unidad Gestora del contrato.
8. Informe jurídico favorable emitido por el Secretario General de Gobierno en fecha 3 de octubre de 2024.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.837/2024)

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 63.773,9 €, resultando:

- Importe neto: 52.705,70 €
- IVA: 11.068,20 €
- Importe total: 63.773,90 €

21º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No se presentaron.

22º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.

23º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

24º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Velázquez Romo.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)